



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS

JAG

R E C I C L A D O R E S

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA REVISIÓN	AUTOR REVISIÓN	VERSIÓN REVISIÓN	REFERENCIA DEL CAMBIO
08/07/2022	Área SST	01	Emisión del documento
26/01/2023	Área SST	02	Revisión y actualización anual del
02/01/2024	Área SST	03	Se realiza actualización del documento aplicando el control documental y se hacen arreglos generales
20/01/2025	Área SST	04	Se realiza actualización anual del documento
27/01/2026	Área SST	05	Se realiza actualización anual del documento

PROCESO SG-SST

P-SST-07

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES-JAG

R E C I C L A D O R E S

TABLA DE CONTENIDO

1 POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS	5
1.1 DEFINICIONES	6
1.2 PRINCIPIOS	7
1.2.1 Principio de Legalidad:	7
1.2.2 Principio de Transparencia:	7
1.2.3 Principio de Acceso y circulación restringida:	7
1.2.4 Principio de temporalidad o caducidad:	7
1.2.5 Principio de Libertad:	8
1.2.6 Principio de Seguridad:	8
1.2.7 Principio de interpretación integral de los derechos constitucionales:	8
1.2.8 Principio de Veracidad o calidad:	8
1.3 FINALIDADES EN LA CAPTURA, USO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	8
1.3.1 LA AUTORIZACIÓN	9
1.4 PROTECCIÓN DATOS PERSONALES DE MENORES DE EDAD Y ADOLESCENTES	10
1.5 DERECHOS COMO TITULAR	10
1.6 RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	11
1.7 ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:	11
1.8 PROCEDIMIENTO PQR	11
1.9 REGISTRO NACIONAL DE BASE DE DATOS FECHA VIGENCIA	12

ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES - JAG

**NIT: 900883522-6 INSCRIPCIÓN CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ S0049135 DE 16 de septiembre de 2015 Resolución 068 /2014 de Habilitación Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP Organización Inscrita y Aprobada en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos ID 37430 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD de 1 de septiembre 2016,
El tratamiento de datos personales**

1 POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS

La presente política se define de conformidad con la entrada en vigencia de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de los Decretos Reglamentarios 1377 de 2013 y 1074 de 2015 la cual tiene por objeto dictar las disposiciones generales para la protección de datos personales y desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos así como el derecho a la información; por tanto, **LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES- JAG**. Teniendo en cuenta su condición de responsable del tratamiento de datos de carácter personal que le asiste, se permite formular el presente texto en aras de dar efectivo cumplimiento a dicha normatividad y en especial para la atención de consultas y reclamos acerca del tratamiento de los datos de carácter personal que recoja y maneje la **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES - JAG**. El derecho al HÁBEAS DATA es aquel que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada y les garantiza a todos los ciudadanos poder de decisión y control sobre su información personal. Por tanto, **ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTALES - JAG** acoge tales disposiciones teniendo en cuenta que, para el desarrollo de su objeto social, continuamente está recopilando y efectuando diversos tratamientos a bases de datos tanto de clientes, accionistas, proveedores, aliados comerciales y contratistas.

En virtud de lo anterior, dentro del deber legal y corporativo de **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES - JAG** de proteger el derecho a la privacidad de las personas, así como la facultad de conocer, actualizar o solicitar la información que sobre ellas se archive en bases de datos, **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES - JAG** ha diseñado la presente política de manejo de la información de carácter personal y bases de datos en la cual se describe y explica el tratamiento de la Información Personal a la que tiene acceso a través de nuestro sitio web , correo electrónico, información física, mensajes de texto, mensaje de voz, App, llamadas telefónicas, cara a cara, medios físicos o electrónicos, actuales o que en el futuro se desarrollen como otras comunicaciones enviadas así como por intermedio de terceros que participan en nuestra relación comercial o legal con todos nuestros clientes, contratistas , proveedores, socios, aliados estratégicos y vinculados.

La presente se irá ajustando en la medida en que se vaya reglamentando la normatividad aplicable a la materia y entren en vigencia nuevas disposiciones.

1.1 DEFINICIONES

- **Autorización:** consentimiento que, de manera previa, expresa e informada emite el titular de algún dato personal para que la compañía lleve a cabo el tratamiento de sus datos personales.
- **Titular:** persona natural o jurídica cuyos datos son objeto de tratamiento por parte de la Asociación.
- **Base de datos:** conjunto de datos personales.
- **Datos personales:** información que está vinculada a una persona. Es cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse con una persona natural o jurídica. Los datos personales pueden ser públicos, semiprivados o privados.
- **Tratamiento:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales dentro de las cuales se puede incluir su recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Encargado del tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza algún tratamiento sobre datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Responsable del tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Dato público:** Es aquel dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva y los relativos al estado civil de las personas.
- **Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial.
- **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- **Dato sensible:** aquellos relacionados con el origen racial o étnico, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o de derechos humanos, convicciones políticas,

religiosas, de la vida sexual, biométricos o datos de la salud. Esta información podrá no ser otorgada por el Titular de estos datos.

- **Aviso de privacidad:** documento físico, electrónico generado por el responsable del tratamiento que es puesto a disposición del titular con la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

1.2 PRINCIPIOS

Para garantizar el correspondiente cumplimiento de la ley en cuanto a la protección de los datos personales, **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES - JAG**, aplicará de manera integral los siguientes principios:

1.2.1 Principio de Legalidad:

El Tratamiento de los datos personales estará sujeto a lo establecido en la Ley y en las demás disposiciones que se requieran, como lo son: artículos 15 y 20 de la Constitución Política, la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, los decretos únicos de reglamentación 1377 de 2013 y 1074 de 2015.

1.2.2 Principio de Transparencia:

En el Tratamiento de los datos personales, **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES- JAG** garantizará al titular el derecho de obtener en cualquier momento y sin restricciones la información acerca de los datos que sean de su titularidad.

1.2.3 Principio de Acceso y circulación restringida:

ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES - JAG. Asegurará que el tratamiento de los datos personales sólo lo realizarán las personas autorizadas por el titular y/o personas previstas por la ley. Los datos personales, salvo los datos públicos, no estarán disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados.

1.2.4 Principio de temporalidad o caducidad:

El periodo de conservación de los datos personales será el necesario para alcanzar la finalidad para la cual fue recolectada.

1.2.5 Principio de Libertad:

De acuerdo a lo estipulado por la Ley de Tratamiento de datos personales, **LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES - JAG** . Entiende y se acogerá al hecho que solo podrá realizar el tratamiento cuando el titular ha otorgado el consentimiento de manera previa, expresa e informada. Los datos personales no pueden ser obtenidos o divulgados sin previa autorización o en ausencia de ésta.

1.2.6 Principio de Seguridad:

La información, objeto del tratamiento, por parte de **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES - JAG** , se maneja con las medidas humanas, técnicas y administrativas necesarias para otorgar seguridad de los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Entre otras, las medidas de seguridad adoptadas incluyen, pero no se limitan a:

- Establecer cláusulas de confidencialidad contractual con los contratistas que van más allá de la duración misma del contrato.
- Implementar procesos de seguridad para verificar la identidad de las personas que acceden a la información ya sea de manera física o electrónica.
- Monitorear periódicamente actividades sospechosas y mantenimiento físico y electrónico de las bases de datos.
- Restringir el acceso a las bases de datos, solo al contratista autorizado.

1.2.7 Principio de interpretación integral de los derechos constitucionales:

La Ley 1581 se interpretará en sentido que se amparen adecuadamente los derechos constitucionales como son: el habeas data, el buen nombre, el derecho a la honra, el derecho a la intimidad y el derecho a la información.

1.2.8 Principio de Veracidad o calidad:

La información sujeta al tratamiento debe ser: Veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos fraccionados o que induzcan a error.

1.3 FINALIDADES EN LA CAPTURA, USO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES - JAG en el desarrollo de su objeto social y sus relaciones con terceros, entiéndase por estos clientes, contratistas , proveedores, acreedores, aliados estratégicos, filiales, subordinadas entre otros; recopila constantemente datos para llevar a cabo diversas finalidades y usos dentro de los cuales se pueden enmarcar:

- Fines promocionales, de mercadeo y ventas.
- Ofrecer todo tipo de servicios comerciales; así como realizar campañas de promoción, marketing, publicidad.
- Búsqueda de un conocimiento más cercano con todos sus clientes, proveedores, contratistas y terceros vinculados.
- Gestión administrativa, operativa y contable de la asociación.
- Vinculación y administración de asociados, contratistas y visitantes
- Cumplimiento de obligaciones legales, contractuales y regulatorias.
- Gestión de seguridad y salud en el trabajo, seguridad vial y atención de emergencias.
- Comunicación institucional, convocatorias y actividades propias del objeto social.
- Reportes a entidades públicas y privadas cuando sea legalmente requerido

En relación con lo anterior, **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES- JAG** podrá ejecutar las siguientes acciones:

- Obtener, almacenar, compilar, intercambiar, actualizar, recolectar, procesar, reproducir y/o disponer de los datos o información parcial o total de aquellos titulares que le otorguen la debida autorización en los términos exigidos por la ley y en los formatos que para cada caso estime convenientes.
- Clasificar, ordenar, separar la información suministrada por el titular de los datos.
- Efectuar investigaciones, comparar, verificar y validar los datos que obtenga en debida forma con centrales de riesgo crediticio con las cuales se tengan relaciones comerciales.
- Extender la información que obtenga en los términos de la ley de habeas data, a las empresas con las que contrata los servicios de captura, almacenamiento y manejo de sus bases de datos previas las debidas autorizaciones que en ese sentido obtenga.
- Transferir los datos o información parcial o total a sus filiales, comercios, empresas y/o entidades afiliadas y aliados estratégicos.

1.3.1 LA AUTORIZACIÓN

A efectos de llevar a cabo los fines anteriormente mencionados **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES - JAG** requiere de manera libre, previa, expresa y debidamente informada de la autorización por parte de los titulares de los datos y para ello ha dispuesto mecanismos idóneos garantizando para cada caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización. La misma podrá constar en cualquier medio, bien sea un documento físico, electrónico o en cualquier formato que garantice su posterior consulta a través de herramientas técnicas, tecnológicas y desarrollos de seguridad informática.

La autorización es una declaración que informa al titular de los datos la siguiente información:

- Quien es el responsable o encargado de recopilar la información
- Datos recopilados
- Finalidades del tratamiento
- Procedimiento para el ejercicio de los derechos de acceso, corrección, actualización o supresión de datos
- Información sobre recolección de datos sensibles

1.4 PROTECCIÓN DATOS PERSONALES DE MENORES DE EDAD Y ADOLESCENTES

En atención a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES - JAG** asegura que el Tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes será realizado respetando sus derechos, razón por la cual, en las actividades comerciales y de mercadeo que realice **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES - JAG** deberá contar con la autorización previa, expresa e informada del padre o la madre o del representante legal de la niña, niño o adolescente.

1.5 DERECHOS COMO TITULAR

De acuerdo con lo contemplado por la normatividad vigente aplicable en materia de protección de datos, los siguientes son los derechos de los titulares de los datos personales:

- Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente la **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES - JAG** en su condición de responsable del Tratamiento. 2. El titular de los datos puede conocer íntegramente y de forma gratuita sus datos personales, que se encuentran en poder de la **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES- JAG** o los encargados del Tratamiento, al menos una vez cada mes calendario.
- El titular de los datos puede solicitar prueba de la autorización otorgada a **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES - JAG** salvo cuando expresamente se exceptúa como requisito para el tratamiento, de conformidad con la ley.
- El titular de los datos puede revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Para efectos de ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización; el titular de los datos debe enviar su requerimiento al correo electrónico: gerencia@arsarecicladores.com
- El titular de los datos puede presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás

normas que la modifiquen, adicionen o complementen, previo requerimiento por los canales dispuestos por **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES- JAG**.

1.6 RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES - JAG Tiene la calidad de responsable del tratamiento, a través de la presente política se permite informar sus datos de identificación: Razón social: **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES- JAG** NIT: 900883522-6 Domicilio: CL 10A# 44 58 Bogotá - República de Colombia. Persona o dependencia responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos: el área encargada de recibir y canalizar todas las solicitudes e inquietudes es la Gerencia del Cliente a través del correo electrónico gerencia@arsarecicladores.com

1.7 ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:

Eventualmente, la **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES- JAG** podrá tener la calidad de ENCARGADO DEL TRATAMIENTO, caso en el cual los datos de identificación son los siguientes: Razón social: **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES- JAG** NIT: 900883522-6 Domicilio: CL 10 a # 44 58 Bogotá - República de Colombia.

1.8 PROCEDIMIENTO PQR

La petición, queja o reclamo deberá contener la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se requieran adjuntar como soporte. Si el reclamo resulta incompleto, se contactará al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo, para que subsane las fallas. Si transcurridos treinta (30) días desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos por medio de la opción denominada “Protección Datos”, posteriormente se notificará de acuerdo sea el caso y se realizará una breve descripción de la queja, en un término no mayor a un (1) día hábil; este estatus se mantendrá hasta que se realicen las acciones pertinentes y se pueda brindar una solución adecuada al reclamo. Estas acciones tendrán como plazo máximo quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la recepción del reclamo completo; Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al titular los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

1.9 REGISTRO NACIONAL DE BASE DE DATOS FECHA VIGENCIA

Estas son las políticas de tratamiento de información que serán aplicadas y la forma de acceder a las mismas. Estas entrarán en vigencia a partir del 07 de enero de 2022 y deja sin efectos los reglamentos o manuales que se hubiesen podido adoptar por **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES- JAG** en el pasado y hasta la expedición de otras o cambio sustancial de las mismas. **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES- JAG** se reserva el derecho de modificar esta política en cualquier momento y a su total discreción. Sin embargo, en caso de modificarse sustancialmente su contenido, se le comunicará esta situación a través de los datos de contacto que usted nos ha suministrado.

fecha de revisión: 27 de enero de 2026 en la ciudad de Bogotá D, C.

Elaboró/Revisó	Aprobó
 Jakeline Acosta Sanchez LIC. 25-0692 DE 2025	 Heimy Barinas Villamizar Representante Legal